DISPOSICION 3/1994
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)

Acreditación Residencias Médicas Hospital Francés
Del: 11/01/1994

Visto la solicitud de acreditación de Residencias Médicas del Hospital Francés; y
CONSIDERANDO:
Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resoluciones Nº 174/88 S.S. y Nº 596/94 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento Nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Que el Hospital Francés es Hospital Asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
Por ello,
El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años, las Residencias de Salud que se desarrollan en el Hospital Francés.
Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
Haydee Walter

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos